



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de del año Dos Mil Veintidos, siendo las
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. , con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Considerando en lo
señalado por los articulos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Dev initio
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DI POSICIO DEL POLICIA
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DI POSICIO DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. A CONTROL DE LA CONTROL
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana. Re asigne a la natrulia
numero: 92 24 sector: 1, lugar de detención:
Con relación a la tarjeta informativa que se anexa al presente, se desprende que el
C. años de en con fecha de
nacimiento originario (a) del Estado de; sexo:
civil:
domicilio particular en: pres tar en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Lulum, Quintana Roo, SIENDO QUE A CO OUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 2 fracción que a A La se ala:
Lecture 355 re certificates three contact on to transfollow
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Concernara el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUST. DO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
c. Legal Atrin
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona desgua da las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
Lide from the nutritor of a near reason was a formattal restance
tures har agree to terre
CLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR —
En este acto se le concede el uso de la partir a appresunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
es informado que tiene dereche a que una pesona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere de
En concordancia colo es steca, con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la que st u hubi así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
-1914 & manitestor gop train completely you no lottery
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS:
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS:
VI.OTROS:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglar anto en vigo siendo que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y dan lo se lavos numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para de a jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITÉRIOS, A RACAS PACACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición, y a sanción, así como el monto o alcance de dicha
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente into ción de sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la factorio de la medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a comercia, las condiciones económicas del infractor, su grado de las mismas, los motivos que lo impulsaron a comercia, las condiciones económicas del infractor, su grado de las mismas de la factorio de la fact
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar a sancin de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar a sancin de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar a sancin de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar a sancin de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar a sancin de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar a sancin de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar a sancin de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar a sancin de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar a sancin de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar a sancin de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar a sancin de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar a sancin de cultura e instrucción y la cultura e
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y su ernan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen
RECURSO DE INCONFORMIDAD
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de conerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a te el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Julius estas Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
A SO & A VACIDAD SIMPLIFICADO
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es reconstala del y b y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión de tribució de caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Avis a Privacide integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
Little Town the second of the
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	7 0	FRACCION:			DEL REGL	AMENTO DE	JUSTICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE	TULUM, QUINT	ana roo, se	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA SANC	ION DE:
- (1xxx-							
FECHADE SALIDA: 0-3 / P.O	19077						
HORA DE SALIDA: // 20 /	my	·					
JUEZ QUE LIBERA:	State					·D	>
- Land		•				~ L'	•
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENT	O-DE MI LIBERACI	ON TODAS Y CA	DA UNA DE	MIS	PERTY MENC	S. D. LAS C	UALES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO C	ONSTA EN EL EXPE	DIENTE ADMINIS	IKATIVO SE	:NAL/	ADU		
		flattadhim	11/2/1				
				1			
· ·		a d		\ \			
•			XX		•		
	FIRMA DE CON	ORMIDAD DE	IFRA TOX				

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CÓNSTAUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVIO, PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL TEGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un faciliar, persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se hallo en coda momento.
- Derecho a recibir atención médica si p dece alcana enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración de médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio a Tulun.
- Derecho a ser respetado en se persena no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encue are recluir o en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido a ni gún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren satisficada.
- Derecho a conmetar los ción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por auto dad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que hen face la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento confractor en forma escrita.
- En of de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asis, o por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

TERSION PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

ÁNSITO:	_ FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:			
				AW	
		sto por los artículos 115, frac			
		Quintana Roo, y 66 fracción ento Interno de la Dirección			
	osamente expongo lo siguje		Certeral de Begando	district y borrisons.	
		días del mes de	OCTYDE	año en curso, siendo	
esentar al C.	as; Siendo el lugar de la ide	tencion:	ulan ifiact to r	Me per ■años de edad,	
tha de nacimiento	****	, originario de		, sexo:_	,
tado civil:		de ocyuac			
colaridad		suffery. Let for con the	domicilic	partic	
: sticia Cívica para el Municin	pio de Tulum por los hechos	vylo acciones (tari		to infractor del Reglament inuación, por lo que a uste	
ez Cívico en turno pido resu	ielva su situación jurídica co		a:	·	
•				PATRULLA:	42.
	TARJETA IN	IFORMATIVA DEL PALICIA HECHOS QUE MANVARO	A CAPTOR	SECTOR:	,
	(NELACION DE LOS		\ \\	· · ·	. J-4.
		100000	and a	A SALLER A	
Robins Car	College Later		mater or or	acto Mazali	
	Jack Colon	Mergardo	ente me	= 0000 CCC	
(A Frente	= (20) 105	accounte e	1 Negloc	hive are	
no bear an	mate els	COSTQUE	ato Comi	010000	
OF THE		CANA Je	trend of d	6-402 and	
[6] Mag					
			C Dac 6	V Cectifi	
Z COCCESS			And the same of th	O Costifi	
	LOUCE	e an ter	And the same of th	Castle.	
Y Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z	LOACCC		o pace	Carter	
			And the same of th		
			o pace	Cas Tipe	
			o pace		
			o pace	Castilla	

SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: <u>SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO</u>

FIRMÁ DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

TRANCIO E LA PROPERTI DE LA PROPERTI DEL PROPERTI DE LA PROPERTI DE LA PROPERTI DEL PROPERTI DE LA PROPERTI DEL PROPERTITION DEL PROPERTI DEL PROPERTI DEL PROPERTI DEL PROPERTI DEL PROPERTI DEL PROPERTI DEL PROPERTITION DEL PROPERTITION DEL PROPERTI DEL PROPERTI DEL PROPERTITION DEL PROPERTITION DEL PROPERTI DEL PROPERTITION DEL PROPE

VERSION PUBLICA

VERSION RUBILLOR

.



FECHA DE SALIDA: 0 7 /0/2022

HORA DE SALIDA: 1/2 20 125

JUEZ QUE LIBERA: CM/05

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TO Y CLDA MA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINI, Y ATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
4	, S	1980
FECHA Y HORA	EDAD	SEXO
a de . v		
NACIONALIDAD	OCUPACION	ORIGINARIO
) , () , (
		A'V
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIME	TRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
GRADO I: 0.06-0.20% GF LEVE	NADO II: 0.21-0.29% GRADO III: 0.30% O MAS MODERADO SEVERO	GNADOW: COHNICO CRONICO
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA: GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III:	ARAMETROS CLINICOS: ren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intro cación el 1. NORMAL 2MÍNIMO (3EVIDEN) 1BIEN (2.) REGULAR 3INCOHELEN (1NORMAL 2CLAUDICANTE 3ATAXX. 9 O MÁS, GRADO IV: ESTUPOR O COMA. 1EBA NARIZ- DEDO:MARCHA;PUPILAS:	4 RANCO -NADA 4-NULOS 4-NULA TOTAL:
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS IL	ICITAS: COCAINA: MARIHUANA:TINNER:CRACK:O	TRAS:
CUAL		AÑOS
	MENTO DE USO.	ANOS
DIAGNOSTICO:		
l missical	ion en y 10 11	
OBSERVACIONES:		"
Nicon enf	enchentise cionicas. Mich	anticomanas.
tchice	TARDAÑ MAS DE 15 DE 1 SI 2-NO DEJA CICATRIZ VISIB 1 SI 2-NO DEJA CICATRIZ VISIB 1 SI 2-NO PONE EN RIESGO LA VI SI 2-NO SI ES CONDUCIDO POI 1 CONOCIDO 2 FAMILIAR 3 DESCONOCIDO 4 OTROS LUGAR DONDE OCUR 1 DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3 TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	LE: VIDA: R OTRA PERSONA:
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
	And Act a Miles	The second of the second



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA $\underline{\text{TIPOS}}$ DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA]
2,HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23:HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIA	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTY ON CI. ARY	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENC FAM JAR	
6.VAPOR	-6.ATAQUE D. MAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	*	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: